

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Secretaría General - DNM / ASG  
EXPEDIENTE: Moción IU-Ganemos y UPyD banco alimentos



**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE  
MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**

### **C E R T I F I C O :**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2017, adoptó con los votos favorables de la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Sonia Redondo González, de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos, Unión Progreso y Democracia, Mejoremos, Partido Popular y Socialista, el acuerdo que a continuación se transcribe literal e íntegramente:

**«9/ N.º150/2017.- MOCIÓN DE IU-GANEMOS Y UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA PARA LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO Y EL BANCO DE ALIMENTOS PARA CONTRIBUIR A LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA DELEGACIÓN DEL CORREDOR DEL HENARES.**

*El Banco de Alimentos de Madrid es una organización benéfica sin ánimo de lucro cuyo fin es conseguir gratuitamente alimentos para distribuirlos, también de manera gratuita, entre entidades benéficas dedicadas a la asistencia y cuidado directo de personas necesitadas dentro de la Comunidad de Madrid.*

*Tiene como objetivo la consecución gratuita de alimentos cuya donación y distribución posterior se hace también gratuitamente entre entidades benéficas legalmente reconocidas, dedicadas a la asistencia y cuidado directo de personas necesitadas.*

*En él, trabajan de forma habitual, voluntarios ocasionales y permanentes, que prestan sus conocimientos y capacidades técnicas y organizativas.*

*En ningún caso se dona alimentos a particulares, solo a los Centros Asistenciales que estén adheridos, a los que se les somete a controles exhaustivos y permanentes.*

*En Mejorada del Campo, en el año 2016, el Banco de Alimentos atendió a 430 personas, 12 de ellos menores de 2 años y se entregaron 36.403 Kg que equivale a un total de 4.804 euros en alimentos para personas vulnerables o en riesgo de exclusión social de nuestro municipio.*

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Secretaría General -DNM /ASG  
EXPEDIENTE: Moción IU-Ganemos y UPyD banco alimentos

Teniendo en cuenta que nuestra corporación siempre ha apostado por ofertar una mayor dotación en lo que se refiere a las necesidades sociales, entendemos necesario la firma de este convenio para apoyar la misión del Banco de Alimentos para concienciar a la sociedad y promover su solidaridad frente a los problemas originados por el hambre, el paro, el abandono familiar, el despilfarro de alimentos y en general de la falta de los recursos necesarios para tener una vida conforme a la dignidad humana.

Por todo ello, los grupos municipales Izquierda Unida-Ganemos y Unión Progreso y Democracia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

1.-Instar al equipo de gobierno a firmar el convenio que se adjunta como anexo a esta moción, para contribuir a los gastos de mantenimiento de la delegación del Corredor del Henares del Banco de Alimentos.

2.-Publicar esta moción en todos los medios de información y comunicación disponibles en este ayuntamiento.

En Madrid, a 1 de febrero de 2017

#### REUNIDOS

De una parte, D. Jorge Capa Carralero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mejorada del Campo y en representación del mismo, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 124 de la Ley 7/1 985) Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el artículo 30 de la Ley 2/2003 de 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, D. Francisco García González con DNI 75608633C Presidente de la FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID, con CIF: G-82698614 y con domicilio social en Colegio San Fernando Carretera de Colmenar Viejo Km. 13,6001 en su calidad de Presidente y de conformidad con las facultades que le atribuyen sus Estatutos Sociales,

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria y legitimación con que intervienen para la formalización del presente documento y en su virtud

#### EXPONEN

Que la Fundación Banco de Alimentos de Madrid es una organización benéfica sin ánimo de lucro, declarada de interés público y acreditada por la Fundación Lealtad, cuyo fin



es la consecución gratuita de alimentos de todas clases y cuya donación y distribución posterior se hace también gratuitamente, entre entidades benéficas legalmente reconocidas, dedicadas a la asistencia y cuidado directo de personas necesitadas (disminuidos psíquicos y físicos, ancianos y niños desvalidos, familias marginadas, drogadictos en recuperación, enfermos de SIDA, etc) dentro de la Comunidad de Madrid.

Fundado el 1 de septiembre de 1994 el Banco de Alimentos fue registrado y aprobado el 15 de septiembre de 1994 por la Delegación de Gobierno de Madrid\* con el número de Registro Provincial 14.713. Inscrito en el Registro de Entidades de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid con el n o E 1318 y también inscrito en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid con número de hoja personal 237 en el tomo XXVII, folios 101 al 116, con fecha 12 de septiembre de 2000 y su CIF es G-82698614.

Que entre de las entidades benéficas que están siendo atendidas por el Banco de Alimentos de Madrid, 49 de ellas de 18 municipios, están ubicadas en el Corredor del Henares y zonas limítrofes o próximas, Que con el fin de atender mejor las necesidades de estas Entidades y que no tengan que desplazarse hasta las instalaciones del Colegio San Fernando, Ctra. de Colmenar Viejo Km. 131600 para recoger los alimentos se creó en el año 2015 una Delegación en el Corredor del Henares, situada en Av. Bulevar Buenos Aires, 3, Polígono de Camporroso, 28806, de Alcalá de Henares.

Que el funcionamiento de la nueva instalación ha supuesto un incremento de los gastos del Banco de Alimentos de Madrid, estimado en 89,000€ (Anexo I).

Que el Ayuntamiento de Mejorada del Campo desea ofertar una mayor dotación de servicios sociales en su municipio y por ello muestra su interés en fomentar la actividad del Banco de Alimentos de Madrid contribuyendo con una aportación económica que permita mejorar el nivel asistencial en su municipio.

Que el Banco de Alimentos ha suministrado en el último año un total de 36,403 Kilos de alimentos a 1 Entidades Benéficas del municipio de Mejorada del Campo que los han hecho llegar a 430 beneficiarios de los cuales 12 son lactantes (Anexo II y III),

#### ESTIPULACIONES

Primera: El objeto del presente convenio es concertar la contribución del Ayuntamiento a los gastos de mantenimiento de la Delegación del Corredor del Henares en proporción a los Kilos de alimentos recibidos en 2016, de las personas atendidas y en concordancia con la legislación para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal.

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Secretaría General -DNM /ASG  
EXPEDIENTE: Moción IU-Ganemos y UPyD banco alimentos

*A tal fin cada año el Banco de Alimentos de Madrid someterá a su consideración el resumen de los gastos a satisfacer según formato del anexo I*

*Segunda: El importe para el presente año correspondiente a ese Ayuntamiento es de 4.804 según relación detallada en el anexo III*

*Dicho importe será destinado exclusivamente a la satisfacción de los gastos de mantenimiento de la Delegación Corredor del Henares de la Fundación Banco de Alimentos de Madrid,*

*Y en prueba de conformidad, firman por duplicado el presente convenio en el lugar y fechas indicados.*

EL CONCEJAL DELEGADO

EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN DE BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID

*Fdo, D Francisco García González».*

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y rubrico en todas sus páginas este certificado en Mejorada del Campo el 4 de enero de 2018, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

EL SECRETARIO GENERAL

Daniel Nogueira Martínez

EL ALCALDE

Jorge Capa Carralero

